

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 24 de noviembre 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el doctor JONATHAN ANDRÉS PEÑA CUESTA, apoderado de la parte demandada, mediante memorial enviado al correo electrónico institucional allegó renuncia al poder a él conferido y la respectiva comunicación a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. SÍRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.702

RADICADO:	27001333100420210002100
DEMANDANTE:	YEISON ANTONIO ARROYO PEREA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO:	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y ORDENA REQUERIR

Vista la constancia secretarial que antecede y al no contrariar precepto legal alguno, se aceptará la renuncia presentada por el doctor **JONATHAN ANDRES PEÑA CUESTA**, quien fungía como apoderado de la parte demandada, y en consecuencia, se requerirá a la **NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL** para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, designe apoderado que represente sus derechos en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTESE la renuncia del poder presentada por el doctor JONATHAN ANDRES PEÑA CUESTA, mediante memorial de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: REQUIERASE al demandado **NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL** para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, constituya apoderado judicial que represente sus derechos en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 61, el presente auto.

Hoy 24 de 11 de 2021, a las 7:30 a.m

YC

Secretario